

PAZ RUSSI ABOGADOS
Asesoría Empresarial
Fundada en 1987

Señores
Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Magistrada Paola Andrea Gartner Henao
E. S. D.

Medio de Control: Acción de Reparación Directa.
Demandante: Sociedad Oro Negro Inversiones S.A.S.
Demandado: Presidencia de la República – Ministerio de Defensa. Policía Nacional
Distrito Especial de Santiago de Cali.
Llamada en Garantía: Axa Colpatria Seguros S.A., y otros.
Radicación: 76 - 001 – 23 – 33 – 000 - 2023 – 00504 - 00.

Ref.: **Sustitución de Poder.**

Carlos Alberto Paz Russi, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.659.201** de Cali, Abogado portador de la Tarjeta Profesional No. **47.013** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de Axa Colpatria Seguros S.A., con correo electrónico inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA capazrussi@gmail.com, conforme al poder que obra en el expediente, atentamente y por medio del presente escrito manifiesto a Usted, respetuosamente que

Sustituyo el poder a mí otorgado a la Abogada **Rubria Elena Gómez Estupiñán**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía N°. **31.890.106** de Cali, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. **40.088** del Consejo Superior de la Judicatura, con iguales facultades a las a mi otorgadas, quien, de acuerdo con el inciso 2° del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, cuenta con correo electrónico inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA rubriaelena@gmail.com

Señora Magistrada,



Carlos Alberto Paz Russi
C.C. No. 16.659.201 de Cali
T.P. No. 47.013 del CSJ.

Acepto:



Rubria Elena Gómez Estupiñán
C.C. No. 31.890.106 de Cali
T.P. No. 40.088 del CSJ